



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 118

Pág. 1

## HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO SOLER MUR

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles 29 de mayo de 2024

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Elección de vacantes en la Mesa de la Comisión:

- Elección de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa. (Número de expediente 041/000017) ..... 2

#### Retirada del orden del día:

#### — Propositiones no de ley:

- Relativa a la supresión de la tasa de reposición en las administraciones públicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000631) ..... 3

#### Propositiones no de ley:

- Para recuperar la deducción por vivienda habitual en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y extender a toda la nación la deducción por los costes de alquiler. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000127) ... 3
- Para instar al Gobierno a garantizar la transparencia y el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el sistema de acceso y de promoción interna en la Función Pública. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000177) ..... 7

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 2

— Para garantizar, impulsar y modernizar el actual mutualismo administrativo de MUFACE, y del resto de mutualidades prestadoras de asistencia sanitaria (ISFAS y MUGEJU). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000178) .....	12
— Relativa a la preservación del principio de suficiencia financiera de las entidades locales afectadas por el cierre de centrales térmicas de carbón. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000294) .....	15
Proposiciones no de ley. (Votación) .....	20

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

### ELECCIÓN DE VACANTES EN LA MESA DE LA COMISIÓN:

#### — ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA MESA. (Número de expediente 041/000017).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes.

Quiero agradecerles a todos ustedes su presencia en esta sesión de la Comisión de Hacienda, en la que comenzamos con el orden del día que todos ustedes conocen. En primer lugar, tenemos la elección de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa. Como saben, se procede a tramitar este punto como consecuencia de la renuncia de don Javier de Andrés Guerra, a quien agradecemos su presencia y su participación en esta Comisión.

¿Tenemos candidatura para esta Vicepresidencia?

La señora **GONZÁLEZ BELLA**: Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tenemos como candidato a José Enrique Núñez Guijarro.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Hay alguna candidatura más?

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Por el Grupo Parlamentario VOX, Pablo Sáez.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

Teniendo dos candidaturas, saben que la elección se realizará mediante votación secreta por papeletas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados. El señor letrado irá llamando a los miembros de la Comisión. Si hubiese alguna sustitución, se ruega que se haga constar el nombre del sustituto en el momento en que se nombre al sustituido. Recuerdo que la papeleta solo podrá incluir un nombre de un miembro de la Comisión. El letrado procederá al llamamiento.

Muchas gracias.

**Por el señor letrado se procede a la lectura de la lista de las señoras y señores miembros de la Comisión, presentes y sustituidos, quienes van depositando su papeleta en la urna.**

### Terminada la votación y verificado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda elegido don José Antonio Núñez Guijarro con catorce votos; don Pablo Sáez Alonso-Muñumer ha tenido tres votos y hay dieciocho en blanco. **(Aplausos)**.

Enhorabuena. Le ruego que ocupe su lugar en la Mesa. **(Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 3

### RETIRADA DEL ORDEN DEL DÍA:

#### — PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000631).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el debate de las siguientes proposiciones no de ley. Inicialmente había cinco, pero se ha retirado el punto 6.º, la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por lo que tendremos una menos. Acabaremos en el punto 5.º del orden del día.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **PARA RECUPERAR LA DEDUCCIÓN POR VIVIENDA HABITUAL EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EXTENDER A TODA LA NACIÓN LA DEDUCCIÓN POR LOS COSTES DE ALQUILER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000127).**

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo que el grupo proponente tendrá un tiempo de cinco minutos para la defensa de la iniciativa, y los enmendantes y el resto de grupos tres minutos para sus intervenciones.

En primer lugar, tenemos la proposición no de ley para recuperar la deducción por vivienda habitual en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y extender a toda la nación la deducción por los costes de alquiler, cuyo autor es el Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Señorías, es una evidencia que las políticas de los últimos años han dificultado el acceso a la vivienda por parte de los españoles. Es una evidencia que en la última década los precios de la vivienda han crecido un 65 %, mientras el salario medio tan solo se ha incrementado un 17,5 %. El Banco de España, en su informe anual sobre el mercado de la vivienda, menciona que España destaca como la economía europea donde un mayor porcentaje de personas que residen en el mercado de alquiler se encuentran en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social. Menciona asimismo que los problemas de acceso a la vivienda también podrían limitar el avance del PIB a largo plazo a través de su impacto sobre la localización de los trabajadores, la movilidad laboral y la proporción de hogares cuyo consumo se encuentra restringido por su gasto en vivienda. El mismo Banco de España, en su informe del año 2022, mencionaba que una dinámica de los precios del alquiler por encima de las rentas del trabajo ha aumentado la proporción de población en riesgo de exclusión social y de hogares con capacidad de gasto restringida en otros bienes y servicios.

Según datos de la Asociación Provivienda, en España hay 5,5 millones de hogares en situación de exclusión residencial; de estos, casi 4 millones se quedan en situación de pobreza severa relativa después de pagar su vivienda o el alquiler. La magnitud del problema puede crecer aún más, porque hay 2,3 millones de hogares que todavía no están en exclusión pero sí en riesgo de caer en ella. Más aun sabiendo que al aumento en el precio de la vivienda se une el aumento en el coste de las hipotecas derivado del alza del Euribor. Recordemos que ha pasado del menos 0,49 % en noviembre del año 2021 al 3,7 % en abril del año 2024.

El sentido común nos dice que hay que cambiar unas políticas que lo único que han hecho ha sido dificultar y encarecer el acceso a la vivienda a los españoles y el alquiler. Por sentido común, pedimos al Partido Popular y al Partido Socialista que rectifiquen el error al haber eliminado la deducción por compra o alquiler de vivienda en el IRPF, porque recordemos que la deducción por compra de vivienda habitual fue eliminada por el Partido Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero para rentas superiores a 24 000 euros y por el Partido Popular de Mariano Rajoy, eliminando una deducción que se dejó de aplicar desde el 1 de enero del año 2013. Porque recordemos que la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF fue suprimida por el Gobierno de Mariano Rajoy.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 4

Pedimos que todos los partidos contribuyan con su apoyo a esta PNL al aumento de la renta disponible de los ciudadanos, mermada por el aumento de la presión fiscal derivada de la eliminación de estas deducciones. Pedimos que todos los partidos ayuden con su apoyo a esta PNL a reducir el número de hogares que quedan en situación de pobreza severa relativa después de pagar su vivienda o el alquiler. Pedimos que todos los partidos ayuden a evitar que un mayor número de hogares caigan en exclusión social. Pedimos el apoyo para recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual suprimida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, y recuperar la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF en todo el ámbito nacional para arrendatarios de vivienda habitual, que fue suprimida por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre. Pedimos el apoyo para ayudar a los ciudadanos y en especial a los que más lo necesitan.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

A continuación, existe una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SERRA**: Gracias, presidente.

La proposición no de ley que propone el Grupo Parlamentario VOX aborda el problema de la vivienda y propone la recuperación de la deducción por inversión y por alquiler de vivienda en el impuesto sobre la renta. Ciertamente, esas deducciones fueron suprimidas en 2012 y en 2013 por la situación económica que el Gobierno del Partido Popular heredó del Partido Socialista. Sintéticamente, una caída del 3% de producto interior bruto; 120 000 millones de déficit público; 6 millones de parados. El error hubiera sido en aquel momento mantenerlas y no abordar la consolidación fiscal necesaria.

También es cierto que a lo largo de estos años las comunidades han ejercido su capacidad normativa en el impuesto sobre la renta para introducir una variedad de deducciones, y ello ha provocado una heterogeneidad de deducciones que no deben gustar al grupo proponente ya que la propuesta persigue la homogeneidad de las deducciones, ignorando por ejemplo que los precios del alquiler también son heterogéneos en las comunidades. Así nos encontramos alquileres que van de los siete euros metro cuadrado en Orense hasta los más de 21 euros metro cuadrado de Barcelona.

Las soluciones al problema de vivienda son muchas y no son solo en el ámbito fiscal. Consideramos imprescindible la derogación de la ley de la vivienda que solo en su primer año ha provocado una contracción de la oferta de alquiler y, consecuentemente, incrementos de precios de hasta el 20% en alguna provincia española. También el Banco de España en su informe, en este caso del año 2023, cuantifica en 400 000 las viviendas vacías solo en ciudades de más de 250 000 habitantes, situación en la que seguro que la desprotección de la propiedad ha tenido mucho que ver.

Como conclusión, serán el conjunto de políticas fiscales y no fiscales de estimulación de la oferta y de apoyo a la demanda las que permitirán abordar el problema. En la enmienda, el Grupo Popular propone añadir a la recuperación de las deducciones en renta una medida para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes: la exención del impuesto durante los primeros años de vida laboral. Pero con el escepticismo de tener enfrente un Gobierno que ignora los mandatos parlamentarios y que suele adoptar medidas que lejos de resolver los problemas los agrava aún más y, finalmente, porque las medidas propuestas son parciales y poco más que coyunturales, daremos apoyo a esta proposición no de ley.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Intervendré de forma muy breve. Es verdad que hoy nos traen una deducción fiscal para la inversión en vivienda habitual y también por el alquiler, pero lo cierto es que solicitan una bajada de impuestos que parece un tanto contradictoria, cuando siempre vienen a solicitar un plan de consolidación fiscal. Fíjense, lo que proponen, como he dicho, es un tanto contradictorio porque además hay que ser muy diligente con los gastos e ingresos para cumplir con las nuevas reglas fiscales.

Nosotros desde luego compartimos la preocupación hacia el tema de la vivienda, que afecta principalmente a los jóvenes, y no descartamos en ningún momento que se utilice a la Fiscalía para ello; de hecho, en el País Vasco lo estamos haciendo, pero mi grupo entiende que hay que hacerlo desde una revisión del sistema tributario en general, abordándolo con otras políticas u otras materias que sean transversales a este tema.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 5

Ustedes traen aquí una medida, la primera, como he dicho, que en Euskadi ya tenemos implantada, y se supone que tendríamos que avalarla, pero en la segunda medida nos hablan de una deducción por alquiler para todo el territorio nacional. Una vez más ustedes no tienen en cuenta el Estado descentralizado y mucho menos que haya cinco haciendas en España y, además, obvian que las comunidades forales tienen capacidad normativa en estos impuestos. Como he dicho, en el Estado hay cinco haciendas, pero qué les voy a decir a ustedes, que son los que primeros que niegan el Estado descentralizado. Por tanto, evidentemente, no cuenten con nuestro apoyo en esta segunda medida ni en todo el conjunto, porque viene a recentralizar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sagastizabal.

A continuación, por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, señor presidente.

Aunque coincidimos con la exposición de motivos que se ha hecho y en la dificultad para acceder a la vivienda, fundamentalmente por los problemas de salarios bajos que tiene el país, no coincidimos con la solución. Desde nuestro punto de vista, hay suficientes trabajos empíricos que demuestran que cualquier ayuda para la compra de vivienda en un mercado que no funciona de manera competitiva, como es el de vivienda, se acaba trasladando a precios. Lo vimos claramente durante la burbuja inmobiliaria, que es cuando más viviendas hemos construido y es cuando más ayudas hemos tenido vía IRPF, pero también cuando más han subido los precios porque todas esas ayudas terminaban trasladándose a precios. Por tanto, esta no es la solución al problema que tenemos de la vivienda.

La solución al problema de la vivienda tiene que venir por dos vías: por la vía de las cantidades y por la vía de precios. Respecto de las cantidades, actuando tanto por la oferta como por la demanda. En lo que tiene que ver con la demanda, deberíamos restringir la compra de viviendas solo a aquellos que la van a comprar para vivir en ella, no para especular con esa vivienda o para utilizarla como un activo de inversión. En cuanto a la oferta, lo que tenemos que hacer es movilizar las viviendas vacías que están en manos muertas por dos vías: penalizándolas más fiscalmente y conformando lo que serían caseros públicos que asegurasen a las familias que esa vivienda va a estar bien gestionada. Al mismo tiempo, en el ámbito de la oferta, tendríamos que actuar desincentivando el uso de la vivienda para otro uso que no sea la residencia permanente. Por tanto, deberíamos penalizar fiscalmente las viviendas turísticas o las viviendas de alquiler de temporada. En última instancia, como gran medida para actuar sobre la oferta, tendríamos que conformar un gran parque de viviendas públicas, que no tenemos si nos comparamos con Europa, algo que es relativamente sencillo para el Estado porque tiene los dos *inputs* básicos para crear ese parque, que es mucho suelo público, que es lo más caro a la hora de hacer una vivienda, y suficiente financiación.

Tenemos muchos recursos en crédito vía adenda de los fondos europeos que no vamos a gastar en plazo, a no ser que los que canalicemos hacia un proyecto de este tipo.

En lo que no tiene que ver con cantidades de oferta o demanda de vivienda, sino con precios, mi grupo defiende que debemos establecer topes al alquiler para evitar la extracción de renta excesiva en este ámbito; obviamente, estamos a favor de que se pague un alquiler, pero que esté relacionado con los salarios que se pagan en el país. Tenemos que introducir, como existe en otros países, una hipoteca regulada a tipo fijo para que los hipotecados no se vean sometidos a esta variabilidad de tipos a la que nos vemos sometidos, y no así los países del norte. En cuanto a las promociones privadas, que ya reservan un porcentaje a vivienda social, nosotros entendemos que esas promociones tienen que reservar un porcentaje mayor a esa vivienda social.

Por tanto, votaremos en contra porque, aun estando de acuerdo con el diagnóstico del problema de acceso, está demostrado que la solución es fallida y hay que ir por otra vía.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Lo cierto es que al leer su PNL me venían a la cabeza diferentes preguntas como, por ejemplo: ¿con qué objeto plantean esta propuesta? ¿A quiénes pretenden beneficiar realmente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 6

con ella? Si saben cuál es el precio medio de una vivienda en España, si saben quiénes están pudiendo comprarla y si se han leído la Ley de vivienda. Estas son las dudas, y pienso, y no es por nada, que parece que vuelven a vestir de popular una medida que oculta otro tipo de interés.

El Banco de España en su informe de 2023, que ya han citado, recoge que tienen mayor dificultad para acceder al mercado de la vivienda los hogares de menor renta y con menor capacidad de ahorro. ¿Saben quiénes tienen menor capacidad de ahorro? Los jóvenes y la población extranjera. Y me pregunto otra vez, ¿han oído hablar del bono de alquiler joven? Me lo pregunto y les pregunto también a los señores del Partido Popular y a los señores de VOX, porque en Andalucía los jóvenes andaluces sí que no lo han visto y son medidas destinadas a ayudar a los jóvenes en el acceso a una vivienda. ¿Por qué no hablamos de verdad de políticas estructurales que verdaderamente actúen beneficiando a determinados colectivos o a determinadas zonas donde sabemos que está el problema, que son las zonas de gran actividad económica o que conviven con turismo?

Siento decirles que su propuesta no es una política que incida en el mercado de la vivienda —no lo digo yo, lo dice la OCDE y lo dice el Fondo Monetario Internacional— porque no es válida para el objetivo que dicen perseguir. Si sustituimos las ayudas directas a beneficios concretos con pocas capacidades económicas por café para todos y ayudas fiscales generales lo que conseguimos al final es una política de carácter regresivo e ineficaz. Este tipo de política, además, tiene un coste, como todos saben. Se ha llegado a estimar que la deducción por IRPF pudo llegar a alcanzar un coste de 100 000 millones de euros, que hubiesen dado para construir seiscientos mil viviendas. Viendo esto pienso que los señores de VOX también llevaban en su programa eliminar impuestos; otra pregunta: ¿cómo piensan sufragar el gasto público sin impuestos e introduciendo otro tipo de deducciones? ¿De qué partida quieren que salga? ¿Han hecho cálculos, pero cálculos serios, no los del señor Figaredo?

No lo veo, pero como se imaginarán, el Grupo Socialista no está dispuesto a recortar ni a reducir el Estado del bienestar ni la universalidad del sistema público de salud ni la dependencia ni la ciencia ni la investigación ni la educación ni las becas ni la cultura ni la igualdad. No, señores, no somos lo mismo. No vamos a frenar el ascensor social para beneficiar a unos pocos, a sus pocos. En contrapartida, vamos a seguir gobernando e impulsando medidas de políticas intervencionistas para modular el mercado de la vivienda; políticas basadas en la justicia y la redistribución para ayudar a las familias más vulnerables. Ustedes encontrarían solución a sus planteamientos en la Ley de vivienda, la primera ley estatal de vivienda en nuestro país. ¿La han leído? Porque si dejan de bloquearla ustedes y las señorías del PP —y recomiéndenselo también a sus Gobiernos— podrán encontrar grandes soluciones para que la ley realmente sea eficaz. Señorías, declarando zonas tensionadas, es posible regular el precio limitando el aumento de la renta, además, la ley tiene un amplio abanico de deducciones para aplicar en el mercado del alquiler para los que rehabilitan su casa, para los que alquilan a jóvenes, para los que alquilan bajando el precio de la renta, y, en general, para todos los alquileres en zonas tensionadas. Pero, claro, para saber esto, como les he dicho, tendrían ustedes que haber leído la ley.

Donde ustedes gobiernan, no hacen nada —lo hemos visto y Andalucía es un caso—, pero luego vienen aquí a pedir lo que no ejecutan. A nosotros, los socialistas, no nos van a engañar. Ustedes no quieren que la vivienda sea más accesible, ni siquiera quieren una política de intervención en el precio de la vivienda, no quieren redistribuir la riqueza, solo quieren legislar para beneficiar a los de siempre, y para eso con nosotros no cuentan.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez.

Entre este momento y la finalización del orden del día, antes de la votación, el portavoz del grupo proponente nos trasladará si acepta o no la enmienda planteada.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 7

— **PARA INSTAR AL GOBIERNO A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD EN EL SISTEMA DE ACCESO Y DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000177).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley para instar al Gobierno a garantizar la transparencia y el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el sistema de acceso y de promoción interna de la Función pública.

El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Popular, y para la defensa de la iniciativa tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ BELLA**: Señorías, les presento hoy esta iniciativa que pretende garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, tanto en el acceso como en la promoción en la Función pública. Estos principios, recogidos ya en el artículo 103 de la Constitución, y consolidados a lo largo del tiempo en nuestro sistema con pruebas de acceso objetivas, con competencia y que consiguen la excelencia en los funcionarios públicos, son la base del buen funcionamiento de los servicios públicos y de la misma Administración. Sin embargo, ahora los vemos peligrar. Empezó el ministro Miquel Iceta promoviendo la actitud y la aptitud frente a la memorización, e introdujo la subjetividad en la selección, dando como resultado que fuera contratada una familiar tras una entrevista.

En esa senda siguen ustedes; de entrada, con un desprecio hacia la Función pública, con un continuo baile de ministros, trayendo una regulación por real decreto ley, en el que ni extraordinaria y urgente necesidad concurren, y que hurta la posibilidad de abrir un debate amplio y escuchar a las asociaciones de funcionarios y demás entidades. Además, en esta Comisión, del cupo acordado en la sesión anterior de siete PNL, solo el Grupo Parlamentario Popular ha traído las dos iniciativas acordadas, y las dos en materia de Función pública. Le ha faltado una al PSOE; pero no solamente ha traído solo una, sino que, además, la ha retirado, y ninguna ha traído el socio del Gobierno, SUMAR. ¿Será miedo a no alcanzar los acuerdos suficientes entre ustedes? ¿Será que están más preocupados de la política exterior y de tapar los problemas de corrupción que les acechan?

Les voy a relatar ahora algunas de las muestras de esos miedos a conculcar los principios tradicionales que recoge el artículo 103. La primera muestra son las denominadas oposiciones *light*, cuya existencia vienen denunciando distintas asociaciones profesionales e incluso han sido impugnadas ante los tribunales. Hablamos de la promoción interna de gestión catastral, eliminando treinta y cuatro temas; médicos e inspectores, con rebajas de temarios, quitando los orales y aprobándose un test con 3,5 en la carrera diplomática, en técnico auxiliar de informática, gestión y Administración Civil del Estado y agente de Hacienda, entre otros.

Ustedes, con el mantra de que solo determinados sectores sociales acceden al empleo público, están justificando esta reforma del sistema, simplificando los procesos para introducir la subjetividad y pretendiendo convertir a la Administración en una agencia de colocación en la que prime el amiguismo y la afinidad política. En segundo lugar, como segunda muestra, la regulación del directivo público. En la orden publicada el pasado 30 de abril se reafirma la politización de los nombramientos, así como la desprofesionalización de los directivos del Estado.

La valoración de los candidatos se hace a través de entrevistas, cuestionarios de autoevaluación y presentación de proyectos, abriendo una puerta muy grande a la subjetividad. Se exige contar con determinadas capacidades sin concreción alguna, con mucha opacidad y sin contemplar la necesidad de especialización que resulta imprescindible en los cargos directivos, y tampoco se cumple con los estándares mínimos de la OCDE en materia dirección pública. Curioso es que en esta orden se defina al directivo público como aquel que actúa de acuerdo con los criterios e instrucciones directas de la capa política, mostrando un claro signo de pretender restar independencia, sometiéndolos al poder político, y no nos extraña. Como tercera muestra no olvidemos que actualmente hay treinta y cinco directores generales que no son funcionarios públicos. Está pendiente ante el Tribunal Supremo un recurso de FEDECA frente a numerosos reales decretos de nombramiento de directores generales sin ser funcionarios de carrera y sin justificar correctamente su excepción; el Tribunal Supremo ya anuló una decena de nombramientos por este motivo. Es un desprecio absoluto a la alta preparación de los grupos A1 en nuestro país. En cuarto lugar, además, baten el récord en altos cargos y asesores nombrados a dedo, en una muestra más de amiguismo y afinidad política.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 8

Por último, también destacaré a los funcionarios de la Administración local, como secretarios, interventores y tesoreros, donde se pone en riesgo la habilitación nacional en una clara claudicación ante los partidos independentistas. La transferencia al País Vasco y su anuncio a Cataluña ponen en peligro la habilitación nacional tanto para garantizar los principios que ensalza esta PNL como para distanciarse del poder a controlar.

En fin, este es el panorama que nos hace temer por esos principios esenciales para el mantenimiento de una Administración pública eficaz, objetiva y que garantice la igualdad, la capacidad y la concurrencia en la Función pública; principios que, por el contrario, son reforzados por nuestros tribunales. Así, nuestro Tribunal Supremo en la reciente sentencia de 29 de abril, los pone en valor como garantía de nuestro modelo de Función pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señora González.

La señora **GONZÁLEZ BELLA**: Sí, señor presidente, concluyo.

Durante los próximos diez años van a jubilarse un millón de empleados públicos, algo más del 30 % de la plantilla, una oportunidad para atraer talento joven bien preparado y digitalizado y, sin embargo, ustedes pretenden aprovechar la oportunidad para copar la Administración con sus afines. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra el señor Jerez.

El señor **JEREZ ANTEQUERA**: Muchas gracias, presidente.

Como nota previa, me ha parecido que al Partido Popular le molesta tanto si nuestro grupo presenta PNL como si no las presenta.

Yendo al tema, señorías del Partido Popular, compartirán con nosotros que para que las administraciones cumplan con el mandato constitucional de servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, es imprescindible su adaptación y transformación a nuevas realidades y necesidades de la ciudadanía. Y en eso está el Gobierno que, como ha explicado en esta misma sede el ministro Escrivá, se propone transformar la Administración para que sea más moderna e innovadora, con una estructura adaptada a los cambios tecnológicos y a las crecientes demandas de servicios públicos más accesibles, más eficientes y que garanticen mejor los derechos de la ciudadanía.

En esa línea, convalidamos el 10 de enero el Real Decreto Ley para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, Función pública y régimen local, que en su artículo 112 reitera que la Administración del Estado seleccionará, como no podía ser de otra manera, a su personal de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, y los principios recogidos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y añade: el modelo de selección deberá ser adaptable en función de las competencias, capacidades y conocimientos necesarios para acceso a los diferentes cuerpos y escalas o categorías; mixto, basado tanto en la evaluación de conocimientos, como ahora, como de competencias, habilidades, y social, identificado como diversidad social y territorial en el acceso al empleo público.

En aras del consenso en la gestión de la Función pública, les hemos propuesto una enmienda que recoge los principios anunciados anteriormente, enmienda *in voce*, y ya comento que, ante la duda sobre uno de los ítems —garantizar la diversidad social y territorial en el acceso al empleo público—, retiraríamos ese ítem concreto de la enmienda. En cualquier caso, confieso que, como funcionario, hace muchos años que esperaba una transformación como esta en la que se está trabajando desde el ministerio del señor Escrivá, porque nada cambiará si no cambia la forma en que se selecciona y organiza al personal público, pero siempre poniendo en el centro, a la ciudadanía.

Me quedan treinta segundos, y aplaudo la iniciativa, que creo que era necesaria porque no podemos seguir con una administración basada principalmente en la retención memorística de temarios, sino que hay que introducir más elementos. En este caso afecta a Administración General del Estado, pero confío en que cunda el ejemplo y empecemos en el resto de las administraciones a optar por la misma vía.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jerez.  
No sé si va a intervenir el Grupo Parlamentario Mixto. **(Pausa)**. No.  
Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias.

En su exposición de motivos dicen que se ha conocido a través de los medios de comunicación la voluntad del Ejecutivo de modificar el acceso para adquirir la condición de funcionario. Se ha conocido, pero el Gobierno aún no ha realizado una propuesta en firme y, por tanto, aquí lo que nos está pidiendo el Partido Popular es que aceptemos o avalemos una propuesta a futuro, es decir, que, si esto se produce a futuro, nos quedemos con el mismo sistema.

Nosotros creemos que hay que abordar una reflexión en torno a este tema. ¿Por qué no podemos estudiar un nuevo sistema? Hoy en día una persona, sobre todo los jóvenes que tienen que acceder al empleo público, tienen que invertir muchos años y muchos recursos económicos, normalmente familiares, para preparar unas oposiciones que, además, son procesos muy lentos. ¿Por qué, vuelvo a repetir, no hacer una reflexión en cuanto a este tema? ¿Por qué no transformar el sistema? ¿La meritocracia memorística asegura de verdad que los empleados públicos tienen las competencias, actitudes y aptitudes que se requieren en unas administraciones que se tienen que adaptar a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías, es decir, a esa Administración del siglo XXI? Nosotros entendemos que no se pueden acotar todas las competencias a la memoria y que hay que abordar un nuevo sistema valorando otra serie de factores, con una nueva arquitectura que no tiene por qué estar reñida ni con la neutralidad ni con el mérito ni con la capacidad. Se trata de un sistema por competencias, con temarios y pruebas memorísticas, pero también test de inteligencia y de personalidad, o sea, creo que se puede abordar o al menos hacer una reflexión sobre este tema.

Señoría del Partido Popular, ha hablado usted de la sentencia de la habilitación nacional, no sé si para enredar, pero creo que tendría que leer muy bien los argumentos de la mencionada sentencia porque lo que ha defendido hoy aquí no va en absoluto con la sentencia o con su justificación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Cruset Domènech.

El señor **CRUSET DOMÈNECH**: Moltes gràcies, president.

De vegades va bé, per agafar consciència de la proposta que es fa, agafar una mica de perspectiva i observar la proposta que es porta a consideració d'una Comissió com aquesta amb ulls anònims, o de la ciutadania, del que es podria interpretar de la proposta, i prendre consciència del redactat que s'ha presentat. Quan un ho fa així, és inevitable preguntar-se si vostès han pensat bé en el que escriuen en aquesta proposició no de llei, o és que vostès estan tan acostumats a fer política en base a allò que veuen als mitjans de comunicació que, fins i tot en aquests temes, acaben caient en la mateixa realitat?

Com s'ha dit en l'exposició de motius, es fonamenta aquesta proposta en base a una informació periodística. És a dir, estem dedicant el temps d'aquesta Comissió a l'estudi d'una proposició no de llei que es fonamenta en una informació periodística. Una cosa, com deia al començament, esperpèntica des del punt de vista de les funcions que hauria desenvolupar una Comissió com aquesta.

Per altra banda, entrant en el contingut, un pretendria trobar-hi algun fonament en base al canvi de l'Administració als nous temps que pugués portar a pensar que aquesta petició de garantir una Administració pública més professional, de més prestigi, es fonamentés en això, en què la societat ha canviat, els temps han canviat i que, per tant, l'Administració pública també s'hauria d'adaptar a aquesta realitat. Però tot el contrari: un hi troba afirmacions de que, en els processos selectius i de promoció interna, no s'estan respectant els principis constitucionals i que no es respecta la igualtat, no es respecta el mèrit i no es respecta la capacitat. I, per tant, llegint això, un es pregunta: «Escollim, i per què no ho denunciem a vostès on toca?». Perquè és manifestament un incompliment de la llei i, per tant, si s'està portant a terme, denunciïn. I pensava trobar-me en l'explicació que es fes en aquesta Comissió que el diputat ho havia entès malament. Doncs no, perquè en la defensa que n'ha fet la diputada, ha afirmat clarament que és habitual trobar amiguisme en els processos de selecció o de promoció interna de l'Administració pública. Per tant, és evident que, si això és així i si vostè es ratifica en aquestes paraules, el que ha de fer és no portar-ho a aquesta comissió, sinó portar-ho a l'àmbit judicial i portar les evidències i les proves necessàries.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 10

Finalment, com moltes vegades ens trobem, aquesta és una proposició no de llei que ataca l'àmbit competencial. Aquestes competències són compartides entre l'Administració de l'Estat i la Generalitat, en aquest cas, de Catalunya i, per tant, en cap cas pot obtenir el nostre suport fent aquest procés de recentralització i d'ocupació de les competències que ens són pròpies.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, presidente.*

*A veces va bien para concienciarse sobre la propuesta que se hace tener un poco de perspectiva y observar la propuesta que se trae a consideración de esta Comisión, qué se podría interpretar de la propuesta a ojos anónimos de la ciudadanía, y ver conscientemente el redactado que se ha presentado. Al hacerlo, cabe preguntarse, es inevitable, si piensan bien ustedes lo que han escrito en esta propuesta no de ley, en esta proposición no de ley ¿o es que están tan acostumbrados a hacer la política en base a lo que ven en los medios de comunicación que hasta en estos temas acaban cayendo en la misma realidad?*

*Como se ha dicho en la exposición de motivos, se basa esta propuesta en función de una información periodística, y está dedicando el tiempo de esta Comisión al estudio de una proposición no de ley que está fundamentada en una información periodística. Como decía al principio, francamente esperpéntico desde el punto de vista de las funciones que tendría que desarrollar una Comisión como esta.*

*Por otro lado, en cuanto al contenido, cabría encontrarse con algún fundamento en cuanto al cambio de la Administración y adaptación a los nuevos tiempos que llevase a pensar que esta pretensión de garantizar una Administración pública más profesional y de más prestigio, pues se basase en eso, en el cambio de la sociedad, en el cambio de los tiempos y, por tanto, la Administración pública habría de adaptarse a esta realidad. Todo lo contrario, lo que hay son afirmaciones de que en los procesos de selección y promoción interna no se están respetando los principios constitucionales, y no se respeta la igualdad ni el mérito, y no se respeta la capacidad. Por tanto, al leer esto uno se pregunta, ¿y por qué no lo denuncian ustedes donde corresponde? Porque manifiestamente sería un incumplimiento de la ley. Si eso está pasando, denúncienlo. Yo pensaba encontrarme en la explicación que se llevase a cabo en esta Comisión que el diputado lo había entendido malamente. Pues no, en la defensa que ha hecho la diputada ha afirmado claramente que es habitual encontrar amiguismo en los procesos de selección o de promoción interna de la Administración pública. Por lo tanto, es evidente que, si eso es así y si usted insiste en estas palabras, no tiene que traerlo a esta Comisión, sino a llevarlo al ámbito judicial con las pruebas y evidencias necesarias.*

*Finalmente, como nos encontramos a menudo, esta es una proposición no de ley que ataca al ámbito competencial, son competencias compartidas entre la Administración del Estado y la Generalitat de Catalunya en este caso y, por tanto, en ningún caso puede tener nuestro apoyo a ese proceso de recentralización y de ocupación de las competencias que nos son propias.*

*Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cruset.

Tiene la palabra, por el Grupo Plurinacional SUMAR, la señora Rivera.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Nosotros hemos leído muy atentamente esta proposición no de ley, y viendo el punto primero, nos hemos ido a buscar estadísticas, y resulta que 853 702 empleados y empleadas públicas en julio de 2023 no eran ni laborales ni funcionarios, es decir, que no se respetaban los principios constitucionales en su acceso cuando no tienen el estatuto adecuado. Coincidimos en que es un problema, pero no coincidimos porque esas personas, a pesar de todo eso, y los casi tres millones de empleados públicos, dieron la talla en un momento tan difícil como la pandemia.

Creo que el primer punto de la PNL es muy desafortunado porque pone en cuestión esa profesionalidad y esa vocación de servicio público y de servicio al interés general de los empleados públicos y las empleadas públicas de nuestro país. Pero es que, además, la proposición es, en cierto modo, hipócrita porque la mayoría de las personas que están actualmente en la Administración pública no son ni funcionarios ni laborales, sino que pertenecen a las administraciones autonómicas, donde en muchos casos gobierna el Partido Popular, que, a fecha de hoy, sigue sin regularizar y sin estabilizar, cuando a fecha 31 de diciembre cumple el plazo. Además, ustedes nos trasladan las reivindicaciones de asociaciones profesionales de funcionarios, pero es que las empleadas y los empleados públicos tenemos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 11

sindicatos representativos, sindicatos que negocian con la Administración y que alcanzan acuerdos, y estas asociaciones profesionales de las que ustedes se hacen eco, al fin y al cabo, pertenecen a altos cuerpos de la Administración que —y disculpen que los defina así— tengo que calificar de clasistas y de elitistas porque la Administración pública en total son tres millones de empleadas y empleados públicos. No los he escuchado hablar de los docentes o de los sanitarios, que están sin estabilizar, tampoco los he escuchado hablar de las auxiliares de ayuda a domicilio, que a lo largo y ancho de este país cuidan de nuestra gente cuando necesita apoyo en su autonomía personal.

Nosotros no podemos votar favorablemente esta PNL porque, como bien han dicho otros portavoces que me han antecedido, viene de una publicación de un medio de comunicación, que es como poner la tiritita antes de la herida. Ustedes no quieren afrontar ese debate tan importante de tener una verdadera Administración pública del siglo XXI, que pasa por respetar los principios constitucionales, que quien no respeta son las administraciones, no los empleados públicos, y, además, en su proposición se olvidan de todos esos empleados públicos que día a día hacen la vida de todos los españoles y españolas mucho más fácil.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente. Con su venía.

Mi grupo parlamentario está de acuerdo con el Grupo Popular en que las pruebas de acceso a los distintos subgrupos de la Administración General del Estado siempre han garantizado la objetividad en los procesos selectivos de ingreso, principio de objetividad consagrado, asimismo, por la Constitución. De igual manera se han de defender los citados principios constitucionales para el sistema de promoción interna entre los diferentes subgrupos y cuerpos funcionariales.

La oscuridad del Gobierno respecto a la posible reforma del sistema de acceso es muy preocupante y parece evidenciar que va encaminada a rebajar el nivel de exigencia, preparación y, en último término, de objetividad en los procesos en los procesos selectivos y de promoción interna, conllevando una merma de los principios de igualdad, mérito y capacidad, requisitos fundamentales para contar con una Administración pública absolutamente profesionalizada y preparada, que sirva al interés general con neutralidad y objetividad.

Las propias asociaciones profesionales de funcionarios han alertado y denunciado públicamente el peligro que entrañan las modificaciones propuestas por el Gobierno, ya que conllevan una minoración de la calidad y eficiencia de nuestras administraciones en todos los niveles. A nosotros no nos cabe ninguna duda de que el Gobierno de Sánchez, en su afán de controlar todas las instituciones, persigue también politizar la Función pública.

En consecuencia, mi grupo va a votar a favor de la proposición no de ley por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, primero, garantizar una Administración pública profesional y de prestigio, que sirva al interés general de forma neutral y objetiva, y, segundo, a garantizar el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en todos los procesos selectivos y de promoción interna que se convoquen para acceder a la condición de funcionario o para prosperar en la carrera administrativa. Si por parte del Grupo Popular se acepta la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, no tendrá el apoyo de mi grupo parlamentario, pues cambia sustancialmente el contenido de la proposición no de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Valle.

Solo a efectos de finalizar el punto, ¿se acepta o se rechaza la enmienda?

La señora **GONZÁLEZ BELLA**: Con su venia, señor presidente.

Entendemos que la enmienda no añade nada al texto original; al revés, restringe la aplicación de esos principios y, por tanto, solicitamos que se vote en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora González.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 12

— **PARA GARANTIZAR, IMPULSAR Y MODERNIZAR EL ACTUAL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO DE MUFACE, Y DEL RESTO DE MUTUALIDADES PRESTADORAS DE ASISTENCIA SANITARIA (ISFAS Y MUGEJU). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000178).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente. Proposición no de ley para garantizar, impulsar y modernizar el actual mutualismo administrativo de MUFACE, y del resto de mutualidades prestadoras de asistencia sanitaria.

Para la defensa de la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Gracias, presidente.

Diputados, la ministra de Sanidad, Mónica García, ha declarado recientemente su rechazo al modelo del mutualismo administrativo, que presta la asistencia sanitaria a los funcionarios y sus familiares. Más País, el partido al que pertenece la citada ministra, fue además el primero en incluir dentro de su programa la intención de disolver tanto la MUFACE, la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, como el resto de las mutualidades. La Fundación Alternativas, próxima al PSOE, y SUMAR, socios del Gobierno, quieren eliminar la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, MUFACE, el ISFAS, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, y la MUGEJU, la Mutualidad General Judicial. Como es lógico, estas circunstancias han creado una gran intranquilidad en todos los mutualistas.

Hemos de señalar que el mutualismo administrativo ha convivido con el sistema público de salud desde su nacimiento. El mutualismo administrativo forma parte del Sistema Nacional de Salud en los términos que establece la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, es una cobertura sanitaria absolutamente pública, con independencia de que la prestación se provea a nivel privado o a nivel público, a elección de los propios funcionarios, pero, insisto, en que la sanidad que reciben es enteramente pública. No se puede sembrar la duda —como han hecho los socios del Gobierno, SUMAR— sobre un modelo de éxito que lleva ya más de cuarenta años funcionando y que, de algún modo, es patrimonio de los propios mutualistas. Tampoco parece adecuado que, desde el propio Gobierno, sea la ministra de Sanidad, que además no es la competente en la materia, la que abogue por la desaparición de la MUFACE, porque ya no solamente creó una intranquilidad en el colectivo de funcionarios, sino en los propios pensionistas, que han recibido las prestaciones durante muchísimos años y a plena satisfacción.

Además, hemos de indicar que al Estado le cuesta menos un paciente de MUFACE que un paciente atendido exclusivamente por la sanidad pública. Según los datos publicados por ASPE, la Alianza de la Sanidad Privada Española, el mutualismo administrativo ahorra al año al Estado entre 720 y 800 millones de euros, porque la cuota per cápita que cuesta un mutualista de MUFACE y uno de la sanidad pública es alrededor de 450 euros inferior por parte del mutualismo. Además, la MUFACE presta asistencia sanitaria a un millón y medio de mutualistas: alrededor de un millón de funcionarios y el otro medio millón son familiares de estos. Si a esto le sumamos el resto de los mutualistas, tanto de ISFAS como de MUGEJU, estamos hablando de alrededor de dos millones de beneficiarios de este mutualismo administrativo. Piensen lo que supondría traspasar más de dos millones de beneficiarios a la sanidad pública, lo que generaría un auténtico colapso en la sanidad pública y, además, aumentarían las cifras —que ahora mismo ya son desorbitadas— de las listas de espera para intervención quirúrgica, que han aumentado en casi 80 000 pacientes más del año pasado a este. Por tanto, el sistema del mutualismo reduce la presión asistencial y facilita o permite la viabilidad de la sanidad pública.

También hay que tener en cuenta que, ahora mismo, estamos ante un escenario complejo, que provocó la pandemia, así como la cantidad de patologías estacionales, sobre todo de carácter respiratorio, que hay cada año. Con este escenario no nos parece lo más adecuado abogar por la desaparición de estas mutualidades, porque esto supondría sobrecargar en exceso y colapsar la sanidad pública, que ya de por sí está bastante colapsada.

Además de esto, debemos tener en cuenta que la desaparición de MUFACE, ISFAS y MUGEJU acabaría con el trabajo directo que están proporcionando muchos centros hospitalarios y sanidad privada en muchas provincias, donde estos centros focalizan su trabajo fundamentalmente en los mutualistas. En cuanto a empleos directos, esto dejaría en la calle a más de 39 000 personas, pero, si vamos a los indirectos, hay que tener en cuenta la cantidad de actividad que están creando estos centros hospitalarios y centros privados. Hablamos de ambulancias, aparatología diagnóstica, rehabilitadora, material sanitario, prótesis, productos farmacéuticos, material informático, etcétera.

Por ello, entendemos que tenemos que seguir apostando por la eficiencia económica que supone este mutualismo, porque es mucho más económico un paciente de la mutualidad administrativa, que recibe la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 13

asistencia sanitaria a través de las mutualidades, que el de la sanidad pública, también por los puestos de trabajo directos e indirectos que suponen y por la satisfacción de las prestaciones sanitarias que reciben los dos millones de mutualistas, entre funcionarios activos, pasivos y los propios familiares de unos y otros. Por ello, nosotros apostamos y solicitamos al Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: ... que se garanticen, se impulsen y se modernicen las mutualidades administrativas, la MUFACE, así como el resto de las que prestan asistencia sanitaria, como son ISFAS y MUGEJU.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Luna.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular nos vuelve a traer a esta Comisión una iniciativa en la que se pide garantizar, impulsar y actualizar el actual mutualismo administrativo de MUFACE. Espero que hoy se vayan un poquito más tranquilos, porque llevan tiempo reiterándose sobre este tema aquí, en los medios de comunicación y con los mutualistas. Se demuestra que el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública está totalmente comprometido con MUFACE, y eso lo demuestra el actual concierto. No sé si sabe la señora Llanos de Luna que la financiación total es de 3521 millones de euros en tres años, y que, además, la prima para el año 2024 se ha incrementado un 10 %, lo que significa que es la mayor de los últimos quince años, así que fíjense si hay compromiso.

En segundo lugar, usted sabrá, que conoce muy bien este tema, que hay importantes novedades en cuanto a las prestaciones sanitarias, que han ido evolucionando a lo largo de este concierto: protocolo COVID, prototerapia, tratamiento para víctimas de la violencia de género, etcétera. Puesto que este concierto termina en diciembre de este año, también MUFACE está trabajando ya en la tramitación de un nuevo contrato. Pero, mire si es previsor el Gobierno que, en diciembre del año 2021, ya encargó a la AIReF que hiciera un estudio para evaluar el mutualismo administrativo: cómo estaba funcionando MUFACE, cómo era la calidad de sus servicios, en qué forma se podían optimizar para dar mejores resultados a los mutualistas, es decir, que se está trabajando.

En ese sentido va la enmienda que nosotros les presentamos, en la que se insta al Gobierno a seguir garantizando, actualizando, impulsando y modernizando —porque lo está haciendo, y lo acabo de demostrar con estos hechos— el actual mutualismo administrativo, como es la MUFACE, y el resto de las mutualidades prestadoras de la asistencia sanitaria, como el Instituto Social de las Fuerzas Armadas o la Mutualidad General Judicial. Así que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, ponemos esta enmienda a disposición de su votación para que con ella se pueda constatar el compromiso del Gobierno con MUFACE y el trabajo que se viene haciendo desde el inicio de este contrato de cara a la tramitación del nuevo contrato.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez.

A continuación, para fijar posición, el Grupo Parlamentario Mixto, ¿señor Rego? **(Denegación)**. No sé si la señora Sagastizabal va a hacer uso de la intervención. **(Denegación)**.

Por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Rivera.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

A ver por dónde empiezo. Primero, creo que la ministra de Sanidad no se ha vuelto loca, simplemente quiere cumplir la ley, porque parece que hay disposiciones de las leyes que son olvidadas e ignoradas: en el EBEP hay algunas y en la Ley General de Sanidad también. Hay una disposición final segunda que mandaba armonizar y refundir las mutualidades administrativas en un plazo de dieciocho meses; eso fue allá por el año 1986. Algunas mutualidades desaparecieron, como la MUNPAL; la MUGEJU también dejó fuera a un montón de gente, y pervivieron las que hoy tenemos.

Ustedes han hecho referencia a un estudio, que es un estudio interesado, porque defiende los intereses de las aseguradoras privadas y hace comparaciones de datos incompletas y desiguales, con lo cual los datos no son válidos. No se puede hacer el cálculo medio de coste por persona del gasto sanitario público,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 14

incluyendo a los propios mutualistas y beneficiarios. No son datos iguales como para ser comparados, y ahí está esa pequeña trampa, porque los datos no son homogéneos. Además, ignoran otra realidad que está ocurriendo, y es que cuando un mutualista administrativo tiene una enfermedad grave o crónica acaba en el sistema público de salud, porque la atención sanitaria de las aseguradoras privadas es insuficiente y no satisface las necesidades de nuestros mutualistas cuando caen enfermos de gravedad. Esto es una realidad. Otra realidad es que hay tres millones de empleados públicos, y mutualistas activos —lo ha dicho usted—, un millón. Esto genera un problema de discriminación que, hoy en día, ya es insoportable.

Creo que ha llegado el momento de empezar a explorar un cambio. Y cuando se habla de la desaparición, no se habla de la desaparición inmediata. Nadie es tan obtuso como para pensar que esto puede desaparecer de un día para otro. Es necesario que sea un cambio progresivo, hecho con seriedad y teniendo en cuenta las necesidades y los derechos de todos los mutualistas administrativos actuales, incluidos los no cotizantes, que son nuestros empleados públicos jubilados.

Usted pone una tirita sobre la herida, pero no van a cambiar nuestra posición política. En una democracia estamos en todo el derecho de defender soluciones para situaciones que nos parecen discriminatorias, no solamente dentro de los empleados públicos —que le, repito, hay tres millones de empleados públicos y un millón de mutualistas administrativos—, sino también con el resto de los ciudadanos de este país. Y esto conculca tanto el artículo 14, como el derecho a la igualdad de todos los españoles y españolas a la hora de recibir asistencia sanitaria. Esa es una cuestión que a nosotros nos preocupa y vamos a seguir planteando soluciones de este tipo, porque es legítimo y, además, es viable.

Por tanto, nosotros solo podemos votar en contra de su propuesta.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivera.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente. Con su venia.

Decía la portavoz socialista que estemos tranquilos. Como apunta el Grupo Popular en su proposición no de ley, la ministra de Sanidad, Mónica García, miembro del Gobierno de coalición socialcomunista, ha declarado recientemente su rechazo al modelo del mutualismo administrativo, que presta la asistencia sanitaria a los funcionarios y sus familiares. Más País, partido al que pertenece la citada ministra, fue el primero en incluir en su programa electoral la disolución de MUFACE, y la portavoz de SUMAR en esta Comisión se acaba de ratificar en esa intención de supresión del mutualismo administrativo. Además, la Fundación Alternativas, próxima al Partido Socialista Obrero Español, comparte las intenciones de eliminación de la MUFACE y del resto de mutualidades, como el ISFAS y la MUGEJU. Estos antecedentes han reavivado la inquietud y el temor en el colectivo de beneficiarios de la asistencia sanitaria.

Como ya se ha apuntado aquí, la MUFACE presta asistencia sanitaria, aproximadamente, a un millón y medio de personas, según datos del Ministerio de Hacienda. Si a eso le sumamos el resto de los mutualistas de ISFAS y MUGEJU, estamos hablando de un colectivo de alrededor de dos millones de personas. Intentar traspasar dos millones de beneficiarios del mutualismo a la sanidad pública supondría un colapso de esta y un aumento muy considerable de las listas de espera que, por cierto, están en cifras récord. Si bien, como decía la portavoz socialista y el propio Gobierno en la anterior legislatura, mantenía su compromiso con el mutualismo administrativo, dado que, a la hora de la verdad, el Gobierno de Sánchez siempre hace lo contrario de lo que promete, entendemos que las mutualidades están en un serio y grave peligro de desaparición.

En consecuencia, mi grupo va a apoyar esta proposición no de ley del Grupo Popular y votaremos a favor de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a garantizar, actualizar, impulsar y modernizar el actual mutualismo administrativo, como es la MUFACE, y también el resto de las mutualidades prestadoras de la asistencia sanitaria, como son el ISFAS y la MUGEJU.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Valle.

Señora De Luna, ¿acepta la enmienda presentada?

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Presidente, como la enmienda, más que una enmienda, es un matiz y no viene a desvirtuar el espíritu y el contenido de la PNL que hemos presentado, la vamos a aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 15

### — RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR EL CIERRE DE CENTRALES TÉRMICAS DE CARBÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000294).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, trataremos la proposición no de ley relativa a la preservación del principio de suficiencia financiera de las entidades locales afectadas por el cierre de centrales térmicas de carbón. El autor es el Grupo Parlamentario Mixto.

En defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL**: Gracias, señor presidente.

Esta PNL ten o obxectivo de atender unha das consecuencias que ten o proceso de transición ecolóxica, de transición enerxética. É, particularmente, o obxectivo de que, en 2030, a potencia xerada con centrais térmicas tenda a cero.

É evidente que ese proceso de transición enerxética, de transición ecolóxica, tense que facer con xustiza social e, por tanto, atendendo as consecuencias socioeconómicas que pode xerar, aínda que esas consecuencias sexan, teoricamente, transitorias. Mais é verdade que, dende o noso punto de vista, hai cuestións que non se están atendendo adecuadamente.

No caso de Galiza, temos dúas centrais térmicas fechadas: a de Meirama e a das Pontes. Entendo que no Estado español, das 15 que había activas en 2019, só fican tres aínda en funcionamento: dúas en Asturias e unha nas Baleares. Por tanto, estamos falando dun impacto limitado territorialmente, mais, ó mesmo tempo, moi grande desde o punto de vista socioeconómico que hai que atender.

Na exposición de motivos da nosa proposición non de lei dabamos algúns datos que nos parece que son relevantes. Por exemplo: porque, aínda que non haxa ningún estudo oficial con carácter global no caso das Pontes, a Universidade da Coruña si realizou un estudo que indica que isto significa a perda de 1178 postos de traballo ocupados por residentes no municipio, ós que habería que sumar 299 ou 300 do resto da zona de influencia. Xa estamos falando de practicamente de 1500 empregos. Loxicamente, debería haber unha programación para que volvesen ter oportunidade de se inserir no mundo laboral con actividades que sexan capaces de absorber ese emprego cesante.

Lamentablemente, no caso das Pontes, ademais, non se fixo concurso de transición xusta. Nós seguimos reclamando que se faga. De feito, levamos recentemente unha proposición non de lei á Comisión de Industria que foi aprobada para que se recoñezan os 1400 megavatios de capacidade do nó de evacuación das Pontes e, con base nese, que se faga un concurso de transición, como se fixo, por exemplo, na central de Andorra, no chamado Nudo Mudéjar, que supuxo que con 1200 megavatios haxa un compromiso de investimento de 1500 millóns de euros e de máis de 4000 novos empregos que se poden xerar.

Pero hai outro aspecto, que é o que hoxe especificamente traemos a esta Comisión, que é a perda que supón para os Concellos, tamén o desemprego e, por tanto perda en salarios, pero moi directamente para os Concellos con respecto ós dous impostos que cobran de maneira directa: por unha parte, o imposto de actividades económicas e, por outro lado, o imposto de bens inmóbeis urbanos de características especiais.

Facilitamos tamén os datos. No caso do Concello das Pontes, isto implica unha perda de máis de dous millóns, de case tres millóns de euros ó ano. Estamos falando do 70 % dos ingresos que ten o Concello en concepto impositivo. É evidente que é un impacto moi grande na economía municipal que debe ser compensado.

Ademais, é que hai antecedentes, porque queremos lembrar que, cando se produciu durante un Goberno do Partido Popular no ano 2002 a modificación do IAE para eximir as empresas de menos dun millón de euros, houbo, efectivamente, unha negociación coa FEMP para establecer unha compensación ós Concellos para garantir a suficiencia financeira das Facendas locais. Aquí o que estamos a pedir é precisamente isto: que haxa un mecanismo de compensación pola perda de recadación municipal, cando menos, no concepto de IAE e de IBI de actividade especial.

Ademais, estase aplicando de maneira que nin sequera se ten en conta o período transitorio de demolición das instalacións, que podía ser de entre cinco e sete anos, co cal estamos falando dun impacto aínda máis inmediato e aínda máis directo.

Non cremos que isto corra o risco de que se vaia aplicar a outro tipo de actividades, porque estamos falando de algo que está encaixado perfectamente dentro dun obxectivo público establecido no Plan Nacional Integrado de Clima...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 16

*Gracias, señor presidente.*

*El objetivo es atender a una de las consecuencias que tiene el proceso de transición ecológica y transición energética, particularmente, el objetivo de que en el año 2030 la potencia generada con las centrales térmicas tienda a cero. Es evidente que ese proceso de transición energética, de transición ecológica, se tiene que hacer con justicia social y, por lo tanto, atendiendo a las consecuencias socioeconómicas que puede generar, aunque esas consecuencias sean teóricamente transitorias. Sin embargo, es verdad que, desde nuestro punto de vista, hay cuestiones que no se están atendiendo adecuadamente. En el caso de Galicia tenemos dos centrales térmicas cerradas, la de Meirama y la de As Pontes. Entiendo que, en el Estado español, de las quince que había activas en 2019, solamente quedan tres aún en funcionamiento: dos en Asturias y una en Baleares. Estamos hablando de un impacto limitado territorialmente, pero, al mismo tiempo, muy grande desde el punto de vista socioeconómico, que hay que atender.*

*En la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley dábamos algunos datos que nos parece que son relevantes. Por ejemplo, porque, aunque no haya ningún estudio oficial con carácter global, en el caso de As Pontes, en la Universidad de La Coruña se hizo un estudio que indica que esto significa la pérdida de 1178 puestos de trabajo para residentes en el municipio, a lo que habría que sumar 300 del resto de la zona de influencia. Por tanto, estamos hablando prácticamente de 1500 empleos y, lógicamente, debería haber una programación para que volviesen a tener oportunidades de insertarse en el mundo laboral con actividades que sean capaces de absorber ese empleo cesante.*

*Lamentablemente, en el caso de As Pontes no se hizo concurso de transición justa. Seguimos reclamando que se haga. De hecho, llevamos una proposición no de ley a la Comisión de Industria, que fue aprobada, para que se reconozcan los 1400 megavatios del nudo de evacuación de As Pontes y que se haga un concurso de transición, como se hizo, por ejemplo, en la central de Andorra, en el llamado Nudo Mudéjar, que supuso que, con 1200 megavatios, haya un compromiso de inversión de 1500 millones de euros y de más de 4000 nuevos empleos que se pueden generar.*

*Pero hay otro aspecto, que es el que traemos específicamente a esta Comisión, que es la pérdida que supone para los ayuntamientos, tanto en desempleo y, por lo tanto, en pérdida en salarios, pero muy directamente para los ayuntamientos en los impuestos que cobran de manera directa: por una parte, el impuesto de actividades económicas y, por otra parte, el impuesto de bienes inmuebles urbanos de características especiales. También facilitamos datos. En el caso del municipio de As Pontes, esto implica una pérdida de más de dos millones, de casi tres millones de euros al año. Estamos hablando del 70% de los ingresos que tiene el ayuntamiento en concepto impositivo. Es evidente que es un impacto muy grande en la economía municipal, que debe ser compensado. Además, es que hay antecedentes, porque queremos recordar que, cuando se produjo durante el Gobierno del Partido Popular, en el año 2002, la modificación del IAE, para eximir a las empresas de menos de un millón de euros, hubo, efectivamente, una negociación con la FEMP para establecer una compensación a los ayuntamientos para garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales.*

*Esto es lo que estamos pidiendo, específicamente, que haya una compensación, un mecanismo de compensación por la pérdida de recaudación municipal, al menos en el concepto del IAE y del IVA de actividades especiales, que además se está aplicando de manera que ni siquiera se tiene en cuenta el periodo de demolición de las instalaciones, el periodo que podía ser de siete años. Estamos hablando del impacto quizá más inmediato y más directo. No creemos que esto corra el riesgo de aplicarse en otro tipo de actividades, porque estamos hablando de algo que estaba encajado perfectamente dentro de un objetivo público establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima...*

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL**: ... que llevaría a que se encuadrara precisamente dentro dese obxectivo e se limitase a centrais térmicas en cierre. Polo tanto, entendemos que é razoable, que é de xustiza e pedimos, por tanto, ás forzas políticas desta Comisión que voten favorablemente.

Moito obrigado.

*... que llevaría a que se encuadrara exactamente dentro de ese objetivo y se limitase a centrales térmicas en cierre.*

*Por lo tanto, entendemos que es razonable, que es de justicia. Por lo tanto, pedimos a las fuerzas políticas de esta Comisión que voten favorablemente.*

*Muchas gracias.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rego.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Puy.

El señor **PUY FRAGA**: Muchas gracias, señor presidente.

Boa tarde, señor Rego. Esta proposición no de ley tiene una virtualidad que pone en evidencia, una vez más, lo rápida, lo desordenada y lo precipitada que fue la transición energética en estos ayuntamientos que tenían centrales térmicas de carbón. Esto generó muchas dificultades, por supuesto, en las finanzas locales, por los impuestos que ha mencionado el autor de la proposición, pero el efecto sobre el resto de la economía, sobre el resto del comercio local, etcétera, también fue significativo. Piensen que el estudio de la Universidad de La Coruña, al que ha hecho referencia el señor Rego, habla de casi 1500 puestos de trabajo menos en una población, la de As Pontes, que tiene 10 000 habitantes en total.

Como sabemos, el Gobierno pensaba resolver esto a través de los convenios de transición justa, del Fondo de Transición Justa, que, básicamente, lo que impulsaban eran dos tipos de acciones: en primer lugar, actividad económica, actividad empresarial e industrial que supliría la que desempeñaban las centrales térmicas cerradas. En segundo lugar, acceso a la energía para que esos proyectos industriales tuviesen posibilidades de desarrollo. Y dentro de esto, se tomó la decisión de dar a los nudos de la red eléctrica un tratamiento especial, como nudos de transición justa, es decir, se hacían reservas de capacidad de acceso a la red eléctrica liberada por el cierre de las térmicas, priorizando las renovables y optimizando los beneficios socioeconómicos y ambientales para las comarcas.

El hecho es que, cinco años después del proceso de cierre, en toda España solo se ha hecho un concurso —el que ha mencionado el señor Rego—, el de Teruel, en el Nudo Mudéjar, pero el resto siguen sin estar. El problema es que, en Galicia, donde hubo dos cierres, no solo no ha habido ningún concurso, sino que inicialmente As Pontes, que tenía 1400 megavatios de capacidad de evacuación, tuvo capacidad de acceso cero. Ahora, se ha ampliado, pero, en resumen, no llega ni de cerca a lo que estaba previsto, está en torno a los 900 megavatios. El Parlamento autonómico, por unanimidad, ya ha solicitado al Gobierno que haga la corrección oportuna y mantenga los 1400 megavatios de evacuación de la central térmica de carbón y, efectivamente, esto no solo afecta a los ayuntamientos gallegos, sino también a los doce o quince de toda España que tienen la misma situación, con la excepción mencionada.

En resumen, nosotros pensamos que está bien plantear la compensación por la caída de los ingresos en los ayuntamientos afectados por los cierres de las térmicas, pero creemos que, para que esta compensación sea transitoria, es mucho mejor impulsar proyectos industriales y facilitar la energía que los haga posibles. Y ese es el contenido de la enmienda que hemos presentado desde el Grupo Parlamentario Popular.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Puy.

No sé si el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a intervenir. **(Denegación)**. ¿Grupo Parlamentario Republicano? **(Denegación)**. ¿Junts? **(Denegación)**.

Por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Micó.

La señora **MICÓ MICÓ**: Moltes gràcies, president.

Des del Grup Plurinacional SUMAR anem a donar suport a esta proposició no de llei que ha presentat el Bloque Nacionalista Galego. Pensem que és molt important donar la capacitat als ajuntaments, que són l'Administració més propera a la ciutadania i la que ha de resoldre els problemes principals que té la gent. Hem de donar-los eines per a que puguin solucionar les diferents problemàtiques i conjuntures concretes que apareixen en cada territori, en cada municipi, en cada comarca. I efectivament, com estava explicant el diputat Rego, estan en una situació complexa i complicada que s'ha de resoldre.

I no només açò. Hi ha una qüestió bàsica: quan parlem de finançament municipal, quan parlem de la situació dels ajuntaments, vegem que no només som els diferents territoris —en el cas del País Valencià, d'una forma molt greu— els que patim un infrafinançament greu, sinó que els ajuntaments també patixen una situació d'infrafinançament que fa que no tinguen capacitat resolutiva a l'hora de poder buscar solucions a estes circumstàncies concretes que apareixen moltes vegades. I com tots i totes sabem, els ajuntaments, les administracions locals, són les més properes a la ciutadania, i quan qualsevol veí o veïna té un problema, són les que van a buscar, i moltes vegades desenvolupen competències que no els són pròpies, que són d'altres administracions supramunicipals, com poden ser la Generalitat, les

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 18

administracions autonòmiques o el propi Estat. I ho fan, moltes vegades, sense tindre la suficiència financera adequada per a fer-ho, però els ajuntaments ho fan, malgrat que no tinguen al seu abast totes aquestes qüestions. També vegem com les diputacions provincials, que haurien de ser uns organismes que donaren ajuda i solució a esta conjuntura, moltes vegades no ho fan perquè, sobretot quan estan governades pel Partit Popular, i ara també per VOX en molts llocs, el que fan és tindre una actitud clientelar i només donar solució als problemes dels ajuntaments que són del seu propi partit polític, i no busquen solucions objectives per ajudar a tots els ajuntaments, independentment del color polític del mateix. Açò és una cosa que, per exemple, al País Valencià hem patit durant molt de temps.

D'una altra banda, jo crec que hem de remarcar no només el cas concret que ens proposa el diputat Rego, sinó que vegem com moltes vegades hi ha molts ajuntaments que no tenen capacitat d'acció política perquè tenen una situació financera heretada d'altres ajuntaments i d'altres autoritats anteriors que no els permeten poder desenvolupar bé la seva acció política. Jo conec en estos moments un cas concret, en l'Ajuntament de Daya Vieja, en la Vega Baja, que està liderat per un alcalde de Compromís que està passant-ho molt malament perquè té una situació, que ve de quan governava el Partit Popular, que no li permet donar serveis públics bàsics, i necessita que el Ministeri d'Hisenda ajude en esta situació, igual que ho necessiten els ajuntaments que en estos moments en Galícia tenen esta situació. Així que instarem el Ministeri d'Hisenda per a que ajude a tots estos ajuntaments.

Gràcies.

*Muchas gracias, presidente.*

*Desde el Grupo Plurinacional SUMAR vamos a dar apoyo a esta proposición no de ley que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego. Pensamos que es muy importante dar capacidad a los ayuntamientos, que son la Administración más próxima a la ciudadanía y la que debe solucionar los principales problemas de la gente. Tienen que darles herramientas para que puedan solucionar los distintos problemas y coyunturas concretas que aparecen en cada territorio, en cada municipio y comarca, y que, efectivamente, como decía el diputado Rego, están en una situación compleja y complicada, que debe resolverse.*

*Pero no solo es eso, hay una cuestión básica. Cuando hablamos de financiación municipal, cuando hablamos de la situación de los ayuntamientos, vemos que no solo son los distintos territorios —es el caso del país valenciano— los que sufrimos de manera muy grave una infrafinanciación, sino que eso lleva a que no tengan capacidad resolutive para buscar soluciones a circunstancias concretas que, a menudo, se producen. Como todos y todas sabemos, los ayuntamientos y administraciones locales son las más cercanas a la ciudadanía y, cuando algún vecino o vecina tiene un problema, acuden a ellas, y muchas veces desarrollan competencias que no son propias de ellas, sino de otras administraciones supramunicipales, como la Generalitat, las administraciones autonómicas o el propio Estado. Y a veces lo hacen sin tener la suficiencia financiera adecuada para ello, pero los ayuntamientos lo hacen, a pesar de no tener a su alcance todo esto. También muchas veces vemos cómo las diputaciones provinciales, que tendrían que ser los organismos que den ayuda y solución a esta coyuntura, a menudo, no lo hacen, sobre todo cuando están gobernadas por el Partido Popular, y ahora también por VOX, porque en muchos lugares lo que hacen es tener una actitud clientelar y solo dan ayuda a los ayuntamientos de su propio partido político, sin buscar soluciones objetivas para ayudar a todos los ayuntamientos, independientemente de su color político. Esto es algo que, por ejemplo, hemos sufrido en el país valenciano durante mucho tiempo.*

*Por otro lado, tenemos que recalcar no solo estas medidas concretas que se nos proponen, sino que vemos que hay muchos ayuntamientos que no tienen capacidad de acción política, porque tienen una situación financiera heredada de otros ayuntamientos y de otras autoridades anteriores, que no les permiten poder desarrollar bien su acción política. En estos momentos conozco un caso concreto, en el Ayuntamiento de Daya Vieja, en la Vega Baja, liderado por un alcalde de Compromís que lo está pasando muy mal, porque tiene una situación heredada del Partido Popular que no le permite dar servicios públicos básicos y necesita ayuda del Ministerio de Hacienda. Esto lo necesitan algunos ayuntamientos en Galicia, que se encuentran en la misma situación. Así que instamos al Ministerio de Hacienda a que ayude a todos estos ayuntamientos.*

*Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Micó.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 19

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Con esta PNL es interesante conocer cuáles son las prioridades del señor Rego y del Bloque Nacionalista Gallego. La PNL no habla de la pérdida de riqueza en la zona, tampoco habla de la pérdida de empleo, tanto directo como indirecto. Vamos a dar datos. El cierre de las centrales de Compostilla II, en León; Andorra, en Teruel; Velilla, en Palencia; Narcea, en Asturias; La Robla, en León; Meirama, en La Coruña, y Puente Nuevo, en Córdoba, propiedad de Viesgo, entre todas sumaban 1100 entre los contratos directos o indirectos, 1100 empleos que están en la calle. Sigamos. El cierre de las centrales de Lada, Asturias; As Pontes, La Coruña; Litoral, Almería, y Los Barrios, Cádiz, con una plantilla conjunta que ascendía a 800 personas, esas 800 personas están en la calle. No olvidemos que el sector industrial es el que más empleo inducido genera, que ejerce un efecto de arrastre indudable en el sector servicios. Tampoco se habla en la PNL de la despoblación que genera al perderse las industrias de la zona. Tan solo habla de la pérdida en la recaudación para los ayuntamientos en concepto de impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre bienes inmuebles. Es que al BNG no le importa ni la generación de riqueza ni la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo ni la despoblación, tan solo le importa que el ayuntamiento disponga de dinero y poder seguir manteniendo sus gastos, tengan o no tengan habitantes los municipios.

Piden dinero cuando, por otro lado, apoyan normas climáticas, condenan a nuestra industria, provocan el cierre de fábricas y generan desempleo. Esto es lo que deben saber los ciudadanos de todos los pueblos afectados y de todos los pueblos que se verán afectados en el futuro. Son las corporaciones locales las que deben pedir a sus partidos explicaciones por aplicar una transición energética sin contar con los ciudadanos y con las empresas. Son los políticos de esas corporaciones locales quienes deben dar explicaciones a los ciudadanos y explicarles que las decisiones tienen consecuencias y que, si se va la industria, se pierde riqueza y empleo en la zona y, por honradez política, los alcaldes y los concejales de los pueblos pertenecientes a partidos que hayan votado a favor de la pérdida de riqueza de los pueblos afectados deberían dimitir e irse a su casa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: He sido alcalde y me tocó gestionar mi municipio durante los años de la crisis. Sufrí mucho en aquellos años, desde el año 2011 hasta el 2014, al ver cómo empresas históricas de mi municipio cerraban y centenares de trabajadores y trabajadoras eran despedidos. En aquella época también disminuyeron los ingresos en los ayuntamientos, cuando más falta hacía. Sin embargo, el Gobierno de por aquel entonces, con el señor Rajoy y con Montoro, como ministro de Hacienda, no solo no resarcieron a los ayuntamientos por la pérdida de ingresos, sino que, además de congelarnos la financiación local, nos impusieron la LRSAL y el techo de gasto, comprimiendo competencias y financiación en un ataque a la suficiencia financiera de los ayuntamientos y a su autonomía local sin precedentes en la historia democrática de país.

Señor Rego, soy un municipalista, me avalan catorce años y, como digo, puedo saber lo que usted piensa, pero también intuyo que los 8000 alcaldes y alcaldesas de España, incluidos aquellos alcaldes de municipios con centrales térmicas, no quieren compensaciones a la carta, porque los alcaldes de este país lo que realmente quieren, señor Rego, y ahí nos podemos encontrar, es una financiación local que les permita ejercer sus competencias, y en eso es en lo que trabaja el Gobierno de Pedro Sánchez. Como digo, ahí señor Rego, nos podemos encontrar.

El Gobierno de Pedro Sánchez, durante este año 2024, será el Gobierno que mejor ha financiado los ayuntamientos de este país en toda su historia, concretamente los ayuntamientos españoles recibirán 28500 millones de euros más. El aumento que los ayuntamientos españoles tendrán en su financiación por parte del Gobierno será de 5260 millones, un 22,6% más. Además, los ayuntamientos podrían haber tenido un mayor margen de gasto cuando el Gobierno decidió flexibilizar la senda de estabilidad, concretamente dos puntos más, pero el Grupo Popular votó en contra. Por ejemplo, el Ayuntamiento de As Pontes va a dejar de tener un margen de 320000 euros más de margen de gasto, porque el Grupo Popular votó en contra. Por eso le digo, señor Rego, que la clave para mejorar la suficiencia financiera de los ayuntamientos es seguir mejorando nuestro sistema de financiación local y ahí, señor Rego, nos va a encontrar.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 118

29 de mayo de 2024

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González.  
Señor Rego, ¿acepta la enmienda?

El señor **REGO CANDAMIL**: Sí, estamos elaborando una enmienda transaccional que pasaremos ahora mismo a la Mesa y a los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Esperamos la misma. **(Pausa)**.

Damos un par de minutos para que podáis tenerla y echarle un vistazo antes de someterla a votación. **(Pausa)**.

### PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, comenzamos con la votación.

En primer lugar, votamos la proposición no de ley para recuperar la deducción por vivienda habitual en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y extender a toda la nación la deducción por los costes de alquiler, del Grupo Parlamentario VOX. Se somete a votación la proposición no de ley con la incorporación de la enmienda aceptada por el autor de la iniciativa.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la proposición no de ley para instar al Gobierno a garantizar la transparencia y el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el sistema de acceso y de promoción interna en la Función Pública, del Grupo Parlamentario Popular. Se somete a votación la proposición no de ley en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, sometemos a votación la proposición no de ley para garantizar, impulsar y modernizar el actual mutualismo administrativo de MUFACE y del resto de mutualidades prestadoras de asistencia sanitaria, del Grupo Parlamentario Popular. Se somete a votación la proposición no de ley con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 5; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, sometemos a votación la proposición no de ley relativa a la preservación del principio de suficiencia financiera de las entidades locales afectadas por el cierre de centrales térmicas del carbón, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada y que se les ha suministrado a ustedes.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Si no hay más asuntos, se levanta la sesión.

**Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas, facilitadas por los servicios de interpretación y transcripción.